



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO: No. 6801-40-03-006-2019-00732-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allega memorial poder y solicitud a través de apoderado de reconocimiento de personería y traslado de la demanda. Para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 17 de julio de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Advertido memorial de poder allegado junto con solicitud de traslado vía electrónica de la parte accionada MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN, este despacho RECONOCE a la profesional del derecho LEIDY JOHANNA SAMPAYO SANCHEZ, identificada con CC. 60.446.316 y T.P. 290.264 del C.S. de la J., abogada en ejercicio, como apoderado judicial del demandado MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN, en los términos del mandato aportado.

Así pues, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN**.

Considerando que el apoderado en cita manifiesta desconocer el contenido de la demanda y sus anexos, se ordena la remisión inmediata del expediente en modo lectura, a través de la opción compartir del sistema one drive; lo anterior con el ánimo de garantizar la debida defensa del accionado.

Transcurrido el termino previsto en el numeral 1 del artículo 442 del CGP, el diligenciamiento ingresara al despacho para adelantar la etapa subsiguiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 095 del 18 de julio de 2023.